ADENDA No. 01 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SIP-004-2026

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON ADECUACIONES ESPECIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMS SANTA MARTA, DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PPL Y AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INPEC".*

En Santa Marta D.T.C.H., a los 26 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), el Distrito de Santa Marta, por conducto de su Alcalde Distrital, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.13 del Pliego de Condiciones Definitivo, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SIP-004-2026 fue publicado en la plataforma SECOP II el día 09 de octubre de 2026, junto con los demás documentos del proceso. El cierre del proceso y la presentación de las ofertas están previstos para el día 28 de octubre de 2026 hasta las 17:00, conforme al cronograma publicado en el SECOP II.

SEGUNDA. Que dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, esto es, hasta el 23 de octubre de 2026 a las 4:00 p. m., se recibió una (1) observación, presentada por el interesado ASESORÍAS SERVICIOS REPUESTOS MAQUINARIAS S.A.S.

TERCERA. La Entidad, mediante el documento de Respuesta a Observaciones al proceso No. SA-SIP-004-2026 de fecha 26 de octubre de 2026, acogió la observación y anunció la modificación de la Ficha Técnica del vehículo tipo Duster en lo relativo al cilindraje, el cual quedará así: "Cilindraje en cm³: mínimo 1.300 cc, con motorización turboalimentada", manteniéndose sin modificación las demás condiciones, características y especificaciones técnicas.

CUARTA. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.13 del Pliego de Condiciones Definitivo, la Entidad puede modificar el pliego de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y según cronograma hasta el martes 27 de octubre de 2026. En consecuencia, la presente Adenda se expide y publica dentro de la oportunidad y el horario previstos en dichas normas.

QUINTA. En consecuencia, resulta necesario formalizar mediante la presente Adenda la modificación aceptada, publicar la Ficha Técnica actualizada y precisar que los documentos de la oferta deberán diligenciarse con arreglo a ella.

En mérito de lo expuesto, el Distrito de Santa Marta

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO TIPO DUSTER. Modificar la especificación de cilindraje de la Ficha Técnica del vehículo tipo Duster (ítem 1), la cual quedará así:

ESPECIFICACIÓN	(ANTERIOR)	(MODIFICADA)
Cilindraje en cm³ – Vehículo tipo Duster	2.000 cc o superior	Mínimo 1.300 cc, con motorización turboalimentada

PARÁGRAFO PRIMERO. Las demás condiciones, características y especificaciones técnicas de la Ficha Técnica del vehículo tipo Duster, así como las del vehículo tipo Van/Panel, se mantienen sin modificación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Ficha Técnica actualizada se publica en el SECOP II junto con la presente Adenda, sustituye la versión anteriormente publicada y hace parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás condiciones, requisitos, anexos, formatos y disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo que no hayan sido expresamente modificadas por la presente Adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. Publicar la presente Adenda y la Ficha Técnica actualizada en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.13 del Pliego de Condiciones Definitivo. Corresponde a todos los interesados y proponentes informarse de la presente modificación y hacer seguimiento al proceso a través de dicha plataforma.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.